

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2016,

Resolución N°33.

(Exp. N° 031700-000232-16) (Dist. N° 676/16)

VISTO: la propuesta elevada por la Comisión de Biblioteca en relación a la aplicación de sanciones a estudiantes que encuentren en situación de mora en la devolución al Dpto. de Documentación y Biblioteca;

CONSIDERANDO: 1) que el Art. 25 del Reglamento de Préstamo del Dpto. de Documentación y Biblioteca, prevé la aplicación de sanciones más severas en caso de reiteración de morosos;

2) lo informado por el Dpto. de Administración de la Enseñanza;

RESUELVE:

1° Inhabilitar a inscribirse a exámenes y cursos a aquellos estudiantes que se encuentren en situación de mora, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Reglamento de Préstamo del Dpto. de Documentación y Biblioteca.

2° A los efectos de implementar esta disposición, aprobar las siguientes pautas:

a) el Dpto. de Documentación y Biblioteca enviará a la Bedelía del Dpto. de Administración de la Enseñanza, la nómina de estudiantes que se encuentren en situación de mora, dos veces al año. El listado deberá enviarse antes de la habilitación del segundo y tercer período ordinario completo de exámenes, en fechas a coordinar entre ambos Departamentos.

b) los estudiantes sancionados podrán inscribirse a exámenes y/o cursos, si regularizan su situación en Biblioteca, dentro del período de inscripción correspondiente y en el horario de atención al público de Bedelía.

10 votos – unanimidad de presentes.

Enlace:

<http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/43e6768127436f4a03257059004f9504/5051d9994cf0034903257faf006dc7ca?OpenDocument>